



4 Noviembre 2019

REPORTE DE ACUERDOS PRELIMINARES EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL.

El siguiente documento, es un resumen de acuerdos que se han generado entre equipos de trabajo de la Asociación Chilena de Municipalidades y la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, basados en discusiones y análisis de problemáticas al financiamiento municipal, para lo cual se ha usado como referencia, el *“Estudio de Mejoramiento de la Recaudación Municipal”* realizado por el Centro de Sistemas Públicos (CSP) de la Universidad de Chile, siendo este último, una herramienta que cuenta con los análisis más detallados de algunas de las posiciones aquí expuestas. Advertimos sin embargo que el documento mencionado, no es el límite de las conversaciones, ni define la totalidad de las aspiraciones y necesidades de los municipios de Chile respecto a sus problemáticas de financiamiento.

Para facilitar la presentación de las ideas centrales de las aspiraciones y acuerdos preliminares alcanzados, las hemos ordenado en tres criterios:

- a) Medidas para mejorar la recaudación;
- b) Medidas para mejorar la distribución a través del FCM;
- c) Medidas para mejorar la gestión y fortalecimiento institucional.

Las medidas o propuestas son las que consideramos de primer orden, y tiene en consideración el impulso a la descentralización, la profundización de la autonomía y se suman a los planteamientos acerca del financiamiento que ha venido haciendo nuestra institución desde hace mucho tiempo e incorpora los aportes realizados en los diferentes seminarios nacionales que hemos realizado, en donde hemos puesto en discusión el estudio elaborado por la U.

de Chile, además de los análisis y documentos que la propia asociación ha elaborado respecto de estos temas.

En coherencia con los cambios existentes desde la formulación de la Ley de Rentas Municipales a la nueva realidad del país, nos parece fundamental redefinir esta Ley de manera tal de determinar, precisar y/o corregir la tipología y distribución de ingresos, impuestos, tasas, nuevos fondos, etc., de cara a una efectiva descentralización fiscal.

PROPUESTAS O MEDIDAS

a) MEDIDAS PARA AUMENTAR LA RECAUDACION

1.- Aumentar significativamente la compensación por predios exentos.

Aumentar dicha compensación, que actualmente es aproximadamente de \$ 47.000 millones. Esto, también fue propuesto por el estudio de Slaven Razmilic, realizado en 2014 en el marco de las *Propuestas de Política Pública* del Centro de Estudios Públicos – CEP, material que fue incorporado como propuesta N°1 del Estudio del CSP

Nuestra propuesta (según Oficio N° 185 ACHM, sept 2019) es que esta compensación suba más de \$ 140.000 millones de pesos.

2.- Evaluar la recuperación del IVA pagado por los municipios.

Dar la factibilidad necesaria para autorizar –mediante el instrumento legal que corresponda- la devolución del pago de IVA en compras propias del giro, según propuesta N° 3 del Estudio del CSP. En una estimación general el IVA por las Compras **efectuadas por las municipalidades debiera estar en torno a una cifra superior a los \$ 200.000 millones, aprox.**

3.- Aumentar el Aporte Fiscal al FCM.

Aumentar el aporte directo que hace el Estado al Fondo Común Municipal, que actualmente es de solo **1.052.000 de UTM (más de \$50.000 millones)**, valor que hoy representa un exiguo 3.5% del FCM.

Nuestra propuesta es que ese aporte Fiscal aumente a 5.000.000 de UTM lo que equivale a \$ 246.000 millones de pesos. (+/- 8% del FCM)

4.- Obligatoriedad en el pago de patentes municipales de sociedades pasivas

Modificar el art. 24, inciso primero, de la Ley de Rentas Municipales para que todas las sociedades de inversiones, cualquiera sea su clase, giro o naturaleza deberán pagar patente.

Asimismo se debe revisar y corregir el Reglamento para la aplicación de los artículos 23 y siguientes de la Ley de Rentas Municipales, ya que esta norma se encontraría tácitamente derogada por la Constitución Política, posición sostenida por el Tribunal Constitucional. También es necesario definir que las sociedades de inversión pasiva son aquellas que estatutariamente persiguen el lucro, cuestión que obligaría a pagar patente municipal, sin excepción, a todas las sociedades de estas características.

Con esta medida esperamos aclarar la situación de duda o de malas interpretaciones en los tribunales, de forma que podamos tener certeza de contar con esas patentes en los presupuestos municipales como ha sido normalmente desde el año 2012.

5.- Pago mínimo de patente municipal

Es de conocimiento público la actual inequidad que existe en relación al pago de patentes municipales. Se propone establecer que el pago mínimo de la patente municipal –**que es de 1 UTM**– se mantenga y que el pago sea por sucursal o local existente en la comuna, con el objeto de eliminar la

actual inequidad en el pago entre grandes empresas y empresas de menor tamaño.

Evaluar el aumento en el límite superior en los valores de patentes comerciales. Por ejemplo, pasar de los **8.000 UTM actuales a 12.000 UTM**, según Propuesta del Estudio del CSP.

Nuestros estudios preliminares nos señalan que ese valor llega a una cifra cercana a los **\$ 25.000 millones**

Además, se propone un procedimiento que permita al contribuyente declarar toda la información requerida para el trámite de patente municipal a través de la plataforma electrónica del Servicio de Impuestos Internos, de manera que sea dicho órgano el que informe directamente a las municipalidades involucradas y éstas apliquen sus tasas y cobren el tributo.

6.- Incluir a los Gobierno Locales (Municipios) en la Administración de Fondo Espejo del Transporte Público.

Regular la distribución del Fondo Espejo del Transporte Público a regiones, para que los US\$ 600 millones anuales aprox. que se asignan en el Presupuesto de la Nación para el nivel regional, sean administrados en 50% por Gobierno Regional orientadas a necesidades planteadas localmente (con una lógica similar al modelo de presentación de proyectos FRIL) y 50% por Gobierno Locales es decir un poco más de US\$ 300 millones anuales a las Municipalidades.

Esta medida tiene **dos objetivos**:

- a) Mejorar la descentralización.**
- b) Asignar fondos destinados exclusivamente al transporte, conectividad, mejoramiento de vías locales públicas y espacios de circulación o relacionados al transporte. Esta medida tendría un valor aprox. de reasignación de esos recursos de \$ 220.000 millones. (Dólar a \$ 730)**

b) MEDIDAS PARA MEJORAR LA DISTRIBUCION del FCM

7.- Creación de un Fondo Común Municipal II.

Crear un nuevo Fondo Común Municipal, que contenga dos elementos de ingreso: Fijar el Fondo Común actual en un tope de crecimiento igual al del presupuesto de la nación (o respecto del crecimiento del PIB), pasando cualquier diferencial a favor existente a este FCM II; además, incorporar todo nuevo ingreso (que actualmente no forme parte del Fondo actual) al Fondo II, por ejemplo la recuperación del IVA.

Entre los objetivos más importantes de este nuevo Fondo están: Corregir las distorsiones que se han generado en el tiempo en el Fondo actual y generar un espacio para la inversión y mejora de servicios específicos comunales con el fondo 2. Esto implica, que el FCM II no es de libre disposición. Según propuesta N° 7 del Estudio del CSP.

8.- Focalizar el uso del indicador “partes iguales” del FCM.

Cambiar el uso del indicador “partes iguales”, focalizando su uso en comunas semi-urbanas con medio y bajo desarrollo (tipo 4 y 5 según la categorización del FIGEM, 206 comunas en total). Según propuesta N° 8 del Estudio del CSP.

9.- Incorporar nuevas comunas aportantes a FCM, vía regla general.

Implementar regla general objetiva que permita incorporación de nuevos municipios aportantes, eliminando la regla nominativa actual.

Además, fijar criterios para que los aportes puedan ser por tramos, dadas ciertas condiciones (similar a sistema del Impuesto Global Complementario). Esto permitiría, por ejemplo, incorporar a otras comunas -que han crecido notablemente en sus ingresos- como aportante y aumentar el aporte porcentual. Según propuesta N° 9 Estudio CSP.

c) MEDIDAS PARA MEJORAR LA GESTION Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD

10.- Recaudación de ingresos municipales a través de la TGR y condonación de deudas municipales con TGR por aportes al Fondo Común Municipal

Desarrollar un sistema de pago centralizado, administrado por la Tesorería General de la República, a través del cual sea factible realizar –al menos– el pago de derechos de aseo, patentes comerciales y permisos de circulación.

En permisos de circulación esta medida permitirá obtener los siguientes beneficios:

a).- \$ 15.000 millones de nuevos ingresos PERMISOS QUE HOY SE FALSIFICAN.

b).- Una cantidad similar e importante de ahorro en gastos actuales por publicaciones, lienzos, containers con equipamiento de oficinas, personal equipos y seguridad asociada a la competencia por captar más permisos entre comunas. Todo lo anterior, en el entendido que actualmente la capacidad está disponible en TGR.

Según propuesta N° 23 de Estudio de CSP. Estos pagos deben quedar en un nuevo fondo nacional, que redistribuirá los recursos según un criterio de solidaridad.

Esta medida permitiría evitar situaciones que ocurren actualmente en varios municipios, donde no se han enterado los aportes al FCM, siendo muy difícil detectar cada caso. Esto, sumado a que en los sistemas contables de estos municipios cada año se va aumentando la deuda por multas e intereses, ha hecho cada vez más difícil el pactar y reconocer las deudas con el FCM. Por tanto, esa recaudación debería realizarse a través de la Tesorería y después se envían los recursos correspondientes a cada municipio y, que por vez única, se haga una condonación de deuda de multas e intereses.

11.- Creación del Fondo de Desarrollo Local

Es necesario impulsar la creación del Fondo de Desarrollo Local, que fue anunciado en el Programa de Gobierno del Presidente Piñera. Este Fondo debe consistir en la transferencia de recursos de programas del Gobierno Central o Regional a los Municipios. Estos recursos o programas deben ser de impacto local preferentemente –fondos SUBDERE (PMB, PMU, Tenencia responsables de animales), FOSIS, INDAP, SERVIU y recursos de los Gobiernos Regionales como el FRIL, entre otros–. Estos fondos van directo beneficio de la gente y darían un impulso financiero importante a todas las municipalidades.

Principal característica: Este fondo debiese ser asignado para fines de inversión y sin concursos.

NOTA FINAL:

Por último, e independiente de las propuestas aquí señaladas seguiremos trabajando en nuevas iniciativas, sugerencias y/o reformas que respalden la descentralización, equidad, solidaridad y fortalecimiento institucional del gobierno local.